



OFICIO N° 49937
INC.: solicitud

Irg/iv.
S.10°/368

VALPARAÍSO, 06 de abril de 2020

El Diputado señor MARIO DESBORDES JIMÉNEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la denuncia que efectúa la Sociedad Chilena de Infectología, respecto a eventuales deficiencias técnicas de insumos médicos adquiridos por parte del Ministerio de Salud, para la toma y transporte de muestras, con el objeto de realizar diagnósticos por el Covid-19.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES





CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE CHILE

Of: 05/2020

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H.CÁMARA.
H. DIPUTADO IVÁN FLORES GARCÍA.

**DE: MARIO DESBORDES
JIMÉNEZ.**
República.

H. Diputado de la

**A: DON ARTURO ZÚÑIGA
JORY.**
Redes Asistenciales del Ministerio de Salud Pública.
Calle Enrique Mac Iver 541, Santiago.

Sr. Subsecretario de

MAT: Solicita información sobre denuncia realizada por Sociedad Chilena de Infectología.

FECHA: Viernes 03 de abril de 2020.

En conformidad a con lo dispuesto al Art. 9 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la **Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud Pública**, para que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

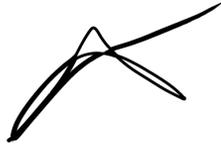
He tomado conocimiento del comunicado emanado por la Sociedad Chilena de Infectología (SOCHINF) respecto a eventuales deficiencias en los insumos para toma de muestra para diagnosticar correctamente los síntomas de Covid-19.

En el comunicado alerta que ***“algunos laboratorios han recibido kits adquiridos por el Ministerio de Salud para toma y transporte de muestras para realizar RT-PCR, insumos que no cumplen con los requisitos para una adecuada toma de muestra que asegure el buen rendimiento del test”***.

Para esta Cámara es de importancia el respectivo pronunciamiento de vuestra Subsecretaría confirmando, rechazando o precisando el comunicado de la Sociedad

Chilena de Infectología publicado en distintos medios escritos y en su página web institucional en el link:
[http://www.sochinf.cl/portal/templates/sochinf2008/documentos/2020/MESA TECNICA DE DG COVID19 SOCHINF.pdf](http://www.sochinf.cl/portal/templates/sochinf2008/documentos/2020/MESA_TECNICA_DE_DG_COVID19_SOCHINF.pdf)

Sin otro particular,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

MARIO DESBORDES JIMÉNEZ
H. Diputado de la República